PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del órgano competente, disponga mediar resolución y dar tratamiento urgente a la posibilidad de completar la tan ansiada obra de construccion de "DE DOBLE MANO DE LA RUTA Nº 58" desde el empalme de la Rotonda de ingreso a la ciudad de San Vicente con la calle Juan Pablo II de esa localidad, y hasta la rotonda de la entrada a la vieja estacion de CANNING, Partido de Ezeiza, que da acceso a una gran zona industrial, complejos habitacionales y con la Ruta Nº 52, de dicho Partido Bonaerense.

Firma y aclaración

Natalia Sanchez Jauregui

Diputada Provincial
Presidente Bloque Partido Fe

FUNDAMENTOS

Que conforme reza el Articulo 108º del Reglamento Interno de la Honorable Camara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, resulta procedente el presente proyecto de Declaracion.

En ese orden de cosas el presente se fundamenta en el grave riesgo que implica para todos los que transitan dichas carreteras, teniendo en cuenta el deterioro de la cinta asfaltica, la falta de iluminacion y señalizacion de la propia Ruta y la falta de carteleria que indique que tal Rotonda corresponde a un acceso a una localidad.

Ya se encuentra realizada gran parte de la obra, y surge la imperiosa necesidad de finalizar la integracion y cierre de ese doble carril de circulacion por mano, lo que redundara en una optimizacion de circulacion vehicular, mejorara el ingreso a los distintos Barrios Cerrados, Quintas y viviendas de numerosos habitantes que han elegido para vivir junto a su nucleo familiar el denominado “Corredor Canning-San Vicente”

Que resulta competente para intervenir la Direccion Provincial de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, conforme el Articulo 2º y 5º de la ley 8071.

Firma y aclaración

Natalia Sanchez Jauregui

Diputada Provincial
Presidente Bloque Partido Fe